



**Convención Marco sobre  
el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/KP/AWG/2006/4  
14 de diciembre de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE LOS NUEVOS  
COMPROMISOS DE LAS PARTES DEL ANEXO I  
CON ARREGLO AL PROTOCOLO DE KYOTO**

**Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos  
compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al  
Protocolo de Kyoto sobre su segundo período de sesiones,  
celebrado en Nairobi del 6 al 14 de noviembre de 2006**

**ÍNDICE**

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. APERTURA DEL PERÍODO DE SESIONES (tema 1 del programa) ...	1 - 2	3
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (tema 2 del programa).....	3 - 10	3
A. Aprobación del programa .....	3 - 6	3
B. Organización de los trabajos del período de sesiones.....	7 - 8	4
C. Elección de los miembros de la Mesa.....	9 - 10	4
III. NUEVOS COMPROMISOS DE LAS PARTES DEL ANEXO I Y SU DURACIÓN (tema 3 del programa)		
PLAN DE TRABAJO Y CALENDARIO DE LOS FUTUROS PERÍODOS DE SESIONES (tema 4 del programa).....	11 - 25	4
IV. OTROS ASUNTOS (tema 5 del programa).....	26	7
V. INFORME SOBRE EL PERÍODO DE SESIONES (tema 6 del programa) .....	27	7
VI. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES .....	28	7

**ÍNDICE** (*continuación*)

*Página*

*Anexos*

I.	Primer taller durante el período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del Anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto .....	8
II.	Documentos que tuvo ante sí el Grupo de Trabajo Especial sobre nuevos compromisos de las Partes del Anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto en su segundo período de sesiones .....	11

## **I. Apertura del período de sesiones**

(Tema 1 del programa)

1. El segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE) se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (Kenya) del 6 al 14 de noviembre de 2006.
2. El Presidente del GTE, Sr. Michael Zammit Cutajar (Malta), declaró abierto el período de sesiones y dio la bienvenida a todas las Partes y observadores. También dio la bienvenida al Sr. Luiz Figueiredo Machado (Brasil), Vicepresidente del GTE.

## **II. Cuestiones de organización**

(Tema 2 del programa)

### **A. Aprobación del programa**

(Tema 2 *a*) del programa)

3. En su primera sesión, celebrada el 6 de noviembre, el GTE examinó una nota del Secretario Ejecutivo que contenía el programa provisional y anotaciones (FCCC/KP/AWG/2006/3).
4. En la misma sesión se aprobó el programa siguiente:
  1. Apertura del período de sesiones.
  2. Cuestiones de organización:
    - a*) Aprobación del programa;
    - b*) Organización de los trabajos del período de sesiones;
    - c*) Elección de los miembros de la Mesa.
  3. Nuevos compromisos de las Partes del anexo I y su duración.
  4. Plan de trabajo y calendario de los futuros períodos de sesiones.
  5. Otros asuntos.
  6. Informe sobre el período de sesiones.
5. En la segunda sesión, celebrada el 7 de noviembre, representantes de 21 Partes, uno de los cuales habló en nombre del Grupo Africano, uno en nombre del Grupo de los 77 y China, uno en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>1</sup> y uno en nombre de los países menos adelantados, formularon declaraciones. Un Estado observador formuló también una declaración.
6. En esa misma sesión, el Presidente invitó a los representantes de Greenpeace International (en nombre de Climate Action Network); Business Council for Sustainable Energy (en nombre de Business Council for Sustainable Energy de los Estados Unidos de América, de European Business Council for a Sustainable Energy Future, de Business Council for Sustainable Energy del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de Business Council for Sustainable Energy de Australia); y Alianza

---

<sup>1</sup> Esta declaración fue formulada en asociación con Bulgaria, Rumania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

Internacional de Pueblos Indígenas y Tribales de los Bosques Tropicales (en nombre de las organizaciones de pueblos indígenas) a formular declaraciones.

### **B. Organización de los trabajos del período de sesiones**

(Tema 2 *b*) del programa)

7. El GTE examinó este subtema en su primera sesión, celebrada el 6 de noviembre, en la que el Presidente señaló a la atención el proyecto de programa de trabajo que figuraba en el sitio web de la Convención. A propuesta del Presidente, el GTE convino en proceder sobre la base de ese programa de trabajo.

8. En esa misma sesión, el Vicepresidente informó a los delegados sobre los acuerdos alcanzados en relación con el taller que, celebrado durante el período de sesiones, presidió el 7 de noviembre.

### **C. Elección de los miembros de la Mesa**

(Tema 2 *c*) del programa)

9. El GTE abordó este subtema en sus sesiones primera y tercera, celebradas respectivamente los días 6 y 14 de noviembre.

10. En su tercera sesión, al no haberse recibido candidaturas al puesto de Presidente y Vicepresidente, el GTE pidió a la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo (CP/RP), que, como excepción a lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 27 del proyecto de reglamento que se aplica, se eligiese a los miembros de la Mesa del GTE en su sesión plenaria de clausura, que se celebraría el 17 de noviembre<sup>2</sup>.

## **III. Nuevos compromisos de las Partes del anexo I y su duración**

(Tema 3 del programa)

### **Plan de trabajo y calendario de los futuros períodos de sesiones**

(Tema 4 del programa)

#### **1. Deliberaciones**

11. El GTE examinó conjuntamente los temas 3 y 4 en sus sesiones segunda y tercera, celebradas respectivamente los días 8 y 14 de noviembre. Tuvo ante sí los documentos FCCC/KP/AWG/2006/MISC.2 y Add. 1, y FCCC/KP/AWG/2006/2. Representantes de ocho Partes, entre ellas una que hablaba en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros<sup>3</sup>, una en nombre del Grupo de los 77 y China y una en nombre del Grupo Africano, realizaron declaraciones.

---

<sup>2</sup> La CP/RP, en la sesión plenaria de clausura de su segundo período de sesiones, eligió al Sr. Leon Charles (Granada) Presidente del GTE, a la Sra. Outi Berghäll (Finlandia) Vicepresidenta y al Sr. Ephraim Mwepya Shitma (Zambia) Relator. Los miembros de la Mesa permanecerán en funciones durante los períodos de sesiones tercero y cuarto del GTE.

<sup>3</sup> Esta declaración se hizo en asociación con Bulgaria, Rumania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia.

12. En la segunda sesión, el Vicepresidente informó sobre el taller que, celebrado durante el período de sesiones, presidió el 7 de noviembre de 2006.
13. En esa misma sesión, el GTE acordó examinar los temas 3 y 4 conjuntamente en un grupo de contacto. En la tercera sesión, el Presidente informó sobre las consultas del grupo de contacto.
14. En su tercera sesión, el GTE examinó y aprobó las conclusiones<sup>4</sup> propuestas por el Presidente. Tras su aprobación, una Parte matizó la forma en que entendía dichas conclusiones.

## 2. Conclusiones

15. El GTE celebró un taller el 7 de noviembre de 2006 para dar la posibilidad a las Partes de intercambiar y analizar información sobre la base científica para determinar los nuevos compromisos de las Partes del anexo 1 y sus tendencias de emisiones y potencial de mitigación. El Sr. Luiz Figueiredo Machado, Vicepresidente del GTE, presidió el taller e informó al grupo sobre las deliberaciones y las principales cuestiones planteadas en el taller (véase el anexo I). El GTE observó con satisfacción que se había presentado una gran cantidad de material y que las deliberaciones del taller habían sido valiosas, y expresó su reconocimiento al Vicepresidente, a los ponentes y a la secretaria. El GTE convino en que el taller aportó una contribución contextual útil para su futura labor.
16. El GTE estuvo de acuerdo en que su labor sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I debía estar guiada por una visión compartida del reto que planteaba el objetivo fundamental de la Convención, sobre la base de los principios y otras disposiciones pertinentes de la Convención y su Protocolo de Kyoto. El GTE tomó nota del informe del Vicepresidente y estimó que la información recibida en su taller proporcionaba parámetros útiles para el grado de ambición general de las nuevas reducciones de las emisiones de las Partes del anexo I, en particular la información de que, según las hipótesis del Tercer Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), las emisiones mundiales de dióxido de carbono deben reducirse a niveles muy bajos, netamente inferiores a la mitad de los niveles de 2000, a fin de estabilizar sus concentraciones en la atmósfera.
17. Recordando las conclusiones adoptadas en su primer período de sesiones sobre la planificación de su labor futura (FCCC/KP/AWG/2006/2, párrs. 18 a 27), el GTE decidió que su programa de trabajo para dar cumplimiento a su mandato comprendería las tareas indicadas a continuación:
  - a) **Análisis de los potenciales de mitigación y las escalas de los objetivos de reducción de emisiones de las Partes del anexo I**
    - i) Análisis del potencial de mitigación, de la eficacia, eficiencia, costos y beneficios de las políticas, las medidas y las tecnologías actuales y futuras a disposición de las Partes del anexo I, que sean apropiadas en las distintas circunstancias nacionales, teniendo en cuenta sus consecuencias ambientales, económicas y sociales, sus dimensiones sectoriales y el contexto internacional en que serán aplicadas;
    - ii) Determinación de las posibles escalas de reducción de las emisiones de las Partes del anexo I gracias a sus esfuerzos nacionales e internacionales, y análisis de su contribución al objetivo fundamental de la Convención, prestando debida atención a las cuestiones mencionadas en la segunda oración del artículo 2 de la Convención.

---

<sup>4</sup> Aprobadas como documento FCCC/KP/AWG/2006/L.4.

**b) Análisis de los posibles medios para lograr los objetivos de mitigación**

- i) Análisis de los medios de que puedan disponer las Partes del anexo I para cumplir sus objetivos de reducción de las emisiones, en particular: el comercio de emisiones y los mecanismos basados en proyectos con arreglo al Protocolo de Kyoto; las normas que rigen el trato del uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura (UTS); los sectores y categorías de fuentes de los gases de efecto invernadero (GEI) que serán objeto de reducción, y los enfoques que pueden aplicarse a las emisiones sectoriales; y la determinación de las maneras de aumentar la eficacia de esos medios y su contribución al desarrollo sostenible;
- ii) Examen de las cuestiones metodológicas pertinentes, en particular las metodologías que se aplicarán para estimar las emisiones antropogénicas y los potenciales de calentamiento atmosférico de los GEI.

**c) Examen de los nuevos compromisos de las Partes del anexo I**

Examen de la escala de las reducciones de las emisiones que deben lograr las Partes del anexo I en su conjunto y de la asignación de la labor de mitigación correspondiente, y acuerdo sobre sus nuevos compromisos, en particular los nuevos compromisos cuantitativos de limitación o reducción de las emisiones, y sobre la duración del o de los períodos de compromiso, teniendo en cuenta los análisis descritos en los párrafos 17 a) y b) *supra*.

18. El GTE también decidió ocuparse en su debido momento de las cuestiones jurídicas derivadas de su mandato de conformidad con el párrafo 9 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto.
19. El GTE reafirmó que el cumplimiento de su programa de trabajo dependerá fundamentalmente de la labor de las Partes, y que se basará en los resultados pertinentes logrados y en la labor iniciada en otros órganos y procesos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto.
20. El GTE estimó útil obtener las contribuciones de órganos y foros externos que tengan conocimientos técnicos pertinentes a su labor y puedan aportar una amplia gama de experiencias y perspectivas. Por consiguiente, pidió a la secretaría que, con la orientación del Presidente, preparara sus futuros períodos sesiones sobre la base de los análisis y la información del IPCC, en particular su Cuarto Informe de Evaluación, y de las organizaciones intergubernamentales y, según proceda, de las organizaciones no gubernamentales y los institutos y programas de investigación nacionales. El GTE invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 23 de febrero de 2007, información sobre los órganos y foros externos que puedan hacer aportes especializados a la labor del GTE.
21. El GTE observó que el examen y el análisis de esas aportaciones podían enriquecerse con distintas actividades del período de sesiones, como talleres y debates de mesa redonda, que permitieran a las Partes interactuar con los expertos. Esas actividades deberían estar bien preparadas por la secretaría con la orientación del Presidente, centrarse en cuestiones bien definidas y estar respaldadas por la presentación anticipada de los principales documentos.
22. La labor del GTE en 2007 se centrará en los temas que figuran en el párrafo 17 a) *supra* y comenzará en su tercer período de sesiones (mayo de 2007). El GTE observó que la presentación de los informes de los grupos de trabajo del IPCC sobre sus contribuciones al Cuarto Informe de Evaluación se había previsto para ese período de reuniones de 2007. El GTE invitó a las Partes a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 23 de febrero de 2007, información y opiniones sobre el potencial de mitigación, la eficacia, eficiencia, costos y beneficios de las políticas, las medidas y las tecnologías actuales y futuras a disposición de las Partes del anexo I, que sean apropiadas en las distintas circunstancias nacionales, teniendo en cuenta sus consecuencias ambientales, económicas y sociales, sus

dimensiones sectoriales y el contexto internacional en el que se dan, es decir, la tarea enunciada en el párrafo 17 a) i) *supra*. Pidió a la secretaría que, con la orientación del Presidente, organizara un debate de mesa redonda sobre este tema durante su tercer período de sesiones, y que velara por una interacción adecuada con los expertos que participan en el Cuarto Informe de Evaluación del IPCC.

23. El GTE decidió que, si el cuarto taller del Diálogo sobre la cooperación a largo plazo para hacer frente al cambio climático mediante una mejor aplicación de la Convención se celebrara en septiembre u octubre de 2007, su cuarto período de sesiones se celebraría paralelamente a ese taller y continuaría y finalizaría durante el segundo período de reuniones de diciembre de 2007.

24. El GTE mantendrá en examen su programa y métodos de trabajo. Se programarán nuevos períodos de sesiones con miras a finalizar la labor del GTE lo más pronto posible y con la debida antelación para evitar que se produzca una laguna entre los períodos de compromiso primero y segundo con arreglo al Protocolo de Kyoto.

25. El GTE se une a las expresiones de preocupación manifestadas en el taller acerca de los efectos negativos del cambio climático, en particular la amenaza de daños graves e irreversibles que afectarían a toda la humanidad, pero en particular a los pobres y a las personas vulnerables. El GTE destaca la necesidad de continuar su programa de trabajo con dinamismo y en los plazos fijados, a fin de enviar el mensaje claro de que las Partes del anexo I del Protocolo de Kyoto han tomado la iniciativa en la labor de mitigación adoptando medidas para mantener sus emisiones globales en una escala descendente más allá de 2012 mediante sus esfuerzos nacionales e internacionales, en particular el uso posible de los mecanismos de mercado y los mecanismos del Protocolo de Kyoto. Esto también dará una señal clara a los actores económicos acerca de la continuidad del mercado internacional del carbón.

#### **IV. Otros asuntos**

(Tema 5 del programa)

26. No se suscitaron o examinaron otros asuntos.

#### **V. Informe sobre el período de sesiones**

(Tema 6 del programa)

27. En su tercera sesión, celebrada el 14 de noviembre, el GTE examinó y aprobó el proyecto de informe sobre su segundo período de sesiones (FCCC/KP/AWG/2006/L.3). En esa misma sesión, a propuesta del Presidente, el GTE autorizó al Presidente a ultimar el informe sobre el período de sesiones, con asistencia de la secretaría.

#### **VI. Clausura del período de sesiones**

28. En la tercera sesión, celebrada el 14 de noviembre, el Presidente agradeció a los delegados sus contribuciones. También agradeció a la secretaría su apoyo.

## Anexo I

# **Primer taller durante el período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto**

## **Informe del Vicepresidente**

### **I. Introducción**

1. En su primer período de sesiones, el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE) acordó celebrar un taller durante el período de sesiones a lo largo de su segundo período de sesiones. Este taller fue celebrado en Nairobi (Kenya) el martes 7 de noviembre de 2006. El Sr. Luiz Figueiredo Machado, Vicepresidente del GTE, presidió el taller.
2. El taller tuvo por objetivo facilitar la presentación de información pertinente para las tareas del GTE y permitir un intercambio abierto de opiniones a fin de aclarar esta información y, en caso necesario, señalar lagunas en la misma.
3. El taller quedó abierto a todas las Partes y a los observadores y contó con una nutrida asistencia. Se estructuró en torno a los dos ejes temáticos siguientes:
  - a) Tareas en relación con la base científica para determinar los nuevos compromisos de las Partes del anexo I, en particular sobre los escenarios para la estabilización de las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero (GEI) y sobre las consecuencias de esos escenarios;
  - b) Tendencias de las emisiones en relación con las Partes del anexo I, potencial de mitigación de las políticas y tecnologías en diferentes circunstancias nacionales, en particular la experiencia adquirida hasta la fecha, y los costos y beneficios de las reducciones de las emisiones.
4. Realizaron presentaciones el Brasil, la Comunidad Europea, el Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Sudáfrica, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y la secretaría de la Convención. Las presentaciones y cualesquiera documentaciones de apoyo pueden consultarse en el sitio en la web de la Convención [http://unfccc.int/meetings/cop\\_12/in-session\\_workshops/items/3884.php](http://unfccc.int/meetings/cop_12/in-session_workshops/items/3884.php).

### **II. Resumen de las principales cuestiones suscitadas en las presentaciones y debates**

5. Las presentaciones abordaron una amplia gama de cuestiones pertinentes para las tareas del GTE. Muchos oradores subrayaron la urgencia de lograr avances, refiriéndose a los efectos adversos del cambio climático, en particular la amenaza de daños graves e irreversibles, que afectarían a todos, pero más gravemente a los pobres.
6. En su informe, el Presidente subrayó los siguientes puntos de las presentaciones y debates, que fueron de gran calado (véanse los párrafos 7 a 21 *infra*).



7. Durante el taller se mencionó que las tareas del GTE están estrechamente relacionadas con el objetivo fundamental de la Convención, según lo establecido en el artículo 2. Si bien el Protocolo de Kyoto es importante para lograr avances hacia ese fin, su primer período de compromiso se considera inadecuado para lograr dicho objetivo. Un segundo período de compromiso debe, por tanto, arrojar más resultados si se quiere avanzar rápidamente hacia ese objetivo.
8. Diversas presentaciones se refirieron a la utilidad de establecer un objetivo ideal de largo plazo que oriente las actividades de GTE. En relación con dicho objetivo podrían aceptarse diversos criterios de medición, incluida la fijación del objetivo en términos de elevación del nivel del mar, aumento de temperatura, forzamiento radiactivo, concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, o niveles de emisión mundial. Partes destacaron la importancia de basar los futuros compromisos en planteamientos científicos correctos y datos económicos fiables.
9. En su tercer informe de evaluación, el IPCC revisó los escenarios hipotéticos de emisiones que llevan a la estabilización de las concentraciones de dióxido de carbono en la atmósfera a diferentes niveles entre las 450 y las 1.000 ppm. Estos escenarios están vinculados a previsiones de impacto muy diferentes, algunas de las cuales acarrearán claramente graves amenazas para los ecosistemas y la salud y bienestar humanos. La adaptación a los impactos será parte de cualquier estrategia, pero la problemática que representa esta adaptación aumentará en tanto que las emisiones sigan en valores altos.
10. Según los escenarios, las emisiones de gases de efecto invernadero tienen que reducirse hasta niveles muy bajos a fin de estabilizar sus concentraciones en la atmósfera. Para equilibrar las emisiones y la capacidad de absorción terrestre, las emisiones globales de GEI deben reducirse hasta un nivel bastante inferior a la mitad del actual.
11. Tras reducir las emisiones, deberá transcurrir un lapso de tiempo antes de que se estabilicen las concentraciones atmosféricas, y más todavía antes de que la temperatura media y los niveles de los mares dejen de aumentar.
12. Los diferentes impactos de cambio climático, los distintos esfuerzos por reducir las emisiones y los diferentes costos se corresponden con los diferentes niveles de ambición. Para determinar el nivel de ambición es importante hallar un equilibrio entre el riesgo de hacer poco y el riesgo de hacer demasiado. Al llegar a este equilibrio, es esencial evitar bloquear economías y sectores condenándolos a tecnologías erróneas que, en algunos casos, tienen una vida económica dilatada. Se señaló que, de conformidad con el enfoque precavido, un déficit de certidumbre plena no debe utilizarse como razón para posponer la adopción de medidas.
13. Se señaló que las emisiones de los países Partes del anexo I que son Partes del Protocolo de Kyoto constituyen una porción relativamente pequeña (calculada en aproximadamente el 30%) de las emisiones globales de GEI. Este panorama cambia, no obstante, si lo que se tiene en cuenta son las emisiones acumulativas (en vez de las emisiones anuales). Se afirmó que la voluntad de las Partes del anexo I que son Partes del Protocolo de Kyoto de contraer compromisos ambiciosos se vería reforzada en caso de que se alentase a otras Partes de la Convención a adoptar medidas.
14. La equidad, la justicia y la eficiencia son aspectos clave que deben orientar la determinación de futuros compromisos. Examinar la responsabilidad histórica y las capacidades tanto actuales como futuras podrá ayudar a asignar las necesarias reducciones de emisiones globales a cada una de las Partes. El principio de que quien contamina paga es también pertinente a la hora de determinar la parte de la carga que debe asumir cada una.

15. Según los datos presentados a la secretaría de la Convención, ha sido posible desvincular el crecimiento de las emisiones del crecimiento económico. Las emisiones de gases de efecto invernadero de todas las Partes del anexo I, tomadas conjuntamente, disminuyeron en un 3,3% entre 1990 y 2004. Este descenso de las emisiones se vio acompañado de un crecimiento del producto nacional bruto de más del 30%. En lo relativo a las Partes del anexo I que son Partes del Protocolo de Kyoto, las emisiones de GEI disminuyeron en aproximadamente un 15% entre 1990 y 2004. Los países con economías en transición que forman parte de ese grupo redujeron las emisiones un 37%, en tanto que las emisiones de las Partes del Protocolo de Kyoto que no son países con economías en transición aumentaron en un 3,7%.

16. Diversas Partes se refirieron a estudios sobre el costo de las reducciones de emisiones. Se dispone, a costos razonables, de un amplio paquete de opciones de mitigación para recortar de forma sustancial las emisiones. Hay nuevas tecnologías que están a punto de ser comercializadas. Se ha aplicado con éxito una amplia gama de políticas y medidas. Una política pública activa es esencial para combatir el cambio climático y existen pruebas crecientes de que dichas políticas son compatibles con el desarrollo sostenible y las estrategias de crecimiento económico, o incluso que son una parte esencial de las mismas.

17. Diversas presentaciones hicieron hincapié en el hecho de que el mercado del carbón ha experimentado una expansión dinámica que ofrece incentivos para que el sector privado encuentre ocasiones de reducción de las emisiones. El comercio de los derechos de emisión a nivel nacional y regional ha demostrado ser un instrumento poderoso para garantizar reducciones de las emisiones eficaces en cuanto a los costos. El mecanismo para un desarrollo limpio ha puesto en marcha valiosos proyectos de desarrollo sostenible en países en desarrollo y ha asistido a las Partes del anexo I a avanzar hacia el logro de sus compromisos en virtud del Protocolo de Kyoto. Además, la aplicación conjunta se ha empezado a implementar con éxito.

18. El mercado del carbón tiene todavía un tremendo potencial, pero los mecanismos de Kyoto exigen continuidad tras el primer período de compromiso para continuar con su ampliación. Y la demanda de créditos generada a través del mecanismo se espera que aumente en futuros períodos de compromiso, sosteniendo el valor de mercado del carbón.

19. Las estrategias efectivas de mitigación deberían englobar a todos los sectores pertinentes y hacer uso de todas las tecnologías eficaces en cuanto a los costos disponibles. El sector privado tiene una función fundamental que desempeñar en el desarrollo de tecnologías y en la transferencia de tecnologías a los países en desarrollo. Para que el desarrollo y la transferencia de tecnologías tengan éxito, los gobiernos deben garantizar una estrecha participación del sector privado.

20. Las emisiones agrícolas constituyen una parte nada desdeñable del total de emisiones de GEI (calculadas en alrededor del 14%). La agricultura es esencial para garantizar la seguridad alimentaria mundial y, en consecuencia, importante para el desarrollo sostenible. Existe una limitada gama de opciones para reducir las emisiones de metano y óxidos nítricos en la agricultura, y se necesita más investigación.

21. Las medidas de cambio climático en el sector energético pueden mejorar el acceso a servicios energéticos, aumentar la seguridad energética y reducir la contaminación del aire a nivel local y regional. Diversas presentaciones subrayaron el considerable potencial de reducción de emisiones que puede lograrse mediante un aumento de la eficiencia energética.

22. Para concluir, el Vicepresidente agradeció a los ponentes sus valiosas contribuciones, a los delegados sus útiles preguntas, comentarios y debates, y a la secretaría su apoyo en la organización del taller.

**Anexo II**

**Documentos que tuvo ante sí el Grupo de Trabajo Especial sobre  
nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al  
Protocolo de Kyoto en su segundo período de sesiones**

**Documentos preparados para el período de sesiones**

FCCC/KP/AWG/2006/3	Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva
FCCC/KP/AWG/2006/MISC.2 y Add.1	Topics for the in-session workshop. Submissions from Parties
FCCC/KP/AWG/2006/L.3	Proyecto de informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al protocolo de Kyoto sobre su segundo período de sesiones
FCCC/KP/AWG/2006/L.4	Nuevos compromisos de las Partes del anexo I y programa de trabajo. Proyecto de conclusiones

**Otros documentos que tuvo ante sí el período de sesiones**

FCCC/KP/AWG/2006/2	Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes al anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto sobre su primer período de sesiones, celebrado en Bonn, del 17 al 25 de mayo de 2006
--------------------	--

-----